



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-49-2021

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA
PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO II (BACHEO)
EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.**

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO II (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 13 de noviembre se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 17 de noviembre del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 18 de noviembre se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 13:00 horas el día 30 de noviembre de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Edgar Iván Peinado Ruizsparza
Jefe del Departamento de Mejoramiento Vial



Habiéndose inscrito 5 empresas, de las cuales 5 se presentaron y 4 fueron aceptadas para su revisión detallada.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, con fundamento en el Art. 10 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De Chihuahua, así como los Artículos 69 Fracción II y 80 Fracción VIII de su Reglamento y Cláusula Sexta en lo relativo al incumplimiento de las condiciones económicas, Fracción XII de las Bases de Licitación, toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra, las presentadas por los siguientes licitantes:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-49-2021
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA
PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO II (BACHEO)
EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. STAHL CONSTRUCCIONES, SA DE CV	\$ 1'749'005.28
2. CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$ 1'898,300.40

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 1'661,308.24
2. CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	\$ 1'665,524.36

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **03 de diciembre de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **DOPM-49-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

244



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-49-2021
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA
PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO II (BACHEO)
EN CALLES Y AVENIDAS ZONA SUR DE LA CIUDAD.

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 1'661,308.24

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. JANETH GARZA GARZA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ARQ. ALEJANDRA HERMOSILLO MEJÍA BORJA
REPRESENTANTE DEL
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
VOCAL (ÁREA TÉCNICA)
ÁREA REQUERENTE